

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Previo a tener en cuenta el avalúo aportado por la parte demandante en correo electrónico del pasado 14 de septiembre de 2020, y en el término de tres días, explique al Despacho la referencia que el avalúo corresponde al año 2019, si el que aporta dentro de los anexos el del año 2020, el cual corresponde al valor de \$24.060.000.

Aporte prueba idónea donde corrobore que el valor de los demás predios de similares características, y de sus alrededores son avaluados por el valor indicado por la auxiliar.

Aporte los avalúos del Garaje 89 y del depósito 24 correspondientes al año 2020.

Identifique de manera clara, a que predio corresponde el avalúo aportado.

Explique por qué toma la tabla del avalúo de inmuebles relacionados con apartamentos, si lo avaluado es un depósito y un parqueadero.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

CJR

|   |
|---|
| Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba   |
| Se deja constancia que el día de hoy <b>8 DE FEBRERO DE 2021</b> , a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <b>04</b> . |
| EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN<br>Secretaria  |

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80f557cad222787bcd3749ba41587416aa857a1f1e125193d3a75097032098de**

Documento generado en 06/02/2021 07:53:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**